

Si no puede visualizar correctamente este boletín piche [aquí](#)



UNIÓN IBEROAMERICANA  
DE MUNICIPALISTAS  
lo que la escuela primaria es a la ciencia



## II CONVOCATORIA BECAS iUT 2010

### ABIERTO PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA EL SEGUNDO PERIODO DE BECAS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN URBANA Y TERRITORIAL.

Las becas están destinadas a investigadores vinculados a universidades iberoamericanas y europeas, como así también a funcionarios (autoridades y técnicos) municipales.

Para optar a la beca, los interesados deberán remitir a la dirección de correo electrónico de la IUT ([iut@uimunicipalistas.org](mailto:iut@uimunicipalistas.org)) su candidatura para la cual **se requerirá:**

- Propuesta de investigación que incluya objetivos y posible cronograma de trabajo; Curriculum vitae; se valorará presentación de carta de recomendación de universidades, instituciones y organismos públicos, donde el postulante desarrolle su actividad normalmente.

El objeto de estudio se centrará en el **ámbito municipal**, valorándose aquellos trabajos que profundicen en la mejora e innovación de las distintas realidades de la **Gestión Pública Local**.

La duración de la beca será de un periodo no inferior a treinta días ni superior a noventa días a juicio de la Dirección del IUT y se desarrollarán preferentemente entre los meses de **septiembre – diciembre de 2010**.

La dotación de la beca consistirá en subsidiar los gastos de alojamiento, y manutención, Los becarios podrán acceder a la base de datos de la UIM que facilitará, además, el espacio, medios técnicos, y documentación necesarios para el desarrollo de la beca de investigación. Los gastos de viaje, traslados, y demás erogaciones no previstas por la organización, deberán ser financiadas por cuenta propia de los beneficiarios.\*

**El plazo límite para presentar dichos proyectos es el 14 de julio de 2010.**

SI DESEA AMPLIAR INFORMACIÓN CONSULTE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EN NUESTRA WEB [www.uimunicipalistas.org](http://www.uimunicipalistas.org) O PONGÁSE EN CONTACTO CON NOSOTROS EN EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO [iut@uimunicipalistas.org](mailto:iut@uimunicipalistas.org)

\* Ciertos países están obligados a la doble imposición económica por no existir convenios con los países de origen, en estos casos, a los beneficiarios de beca se les tendrá que retener un 24% del total de la beca. Para ampliar información y conocer los países sujetos a la doble imposición consulte la web oficial de la Agencia Tributaria de España.

